

## **De violar veda electoral candidatos perderán registro y serán sancionados IECM**

La veda electoral comenzará en el primer minuto de este jueves 3 de junio y concluirá el próximo domingo a las 18:00 horas

Veda electoral en CDMX

Foto: Especial

<https://www.eluniversal.com.mx/elecciones/de-violar-veda-electoral-candidatos-perderan-registro-y-seran-sancionados-iecm>

ELECCIONES 02/06/2021 20:07 Héctor Cruz Ciudad de México Actualizada 20:23

El presidente de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Bernardo Valle Monroy, advirtió que el candidato ganador y partido, “están en riesgo de perder el triunfo hasta el registro, en caso de violar la veda electoral” que inicia a partir de las 0:00 horas de este jueves.

Sin embargo, aclaró que la sanción tendrá que imponerla el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM), “pero será con base en la gravedad de infringir esta veda electoral, que iría desde un apercibimiento, multa, sanción y hasta la pérdida del registro y de su triunfo, según sea el caso”, sostuvo el consejero.

Destacó que a las 23:59 horas de este miércoles concluye el periodo de campaña, el cual inició el pasado 4 de abril, por lo que el IECM ya envió comunicados a las 16 alcaldías y Gobierno capitalino, para que desde el primer minuto de este jueves comiencen a retirar toda la propaganda.

“Esas autoridades están obligados a comenzar el retiro de toda la propaganda, como lo establece el artículo 397 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (Coipe)”, señaló Valle Monroy.

De igual forma, comentó que deberán informar al IECM del destino de toda esa propaganda, que deberá ser enviada a los centro de reciclaje.

Asimismo, Valle Monroy informó que siguen pendientes de las redes sociales y de más medios de comunicación, para establecer que no haya promoción de candidatos o partidos políticos en este periodo de veda.

Detalló que si la autoridad no retira la propaganda, será denunciada ante la Secretaría de la Contraloría General, donde surgirá la sanción, pero si quien infrinja la veda electoral es el candidato o el partido político “si la falta es grave o persistente, podría llegarse a retirar el triunfo al candidatos y hasta la pérdida del registro”, reiteró.

La veda electoral arrancará a las 0:00 horas de este jueves y persistirá hasta las 18:00 horas del próximo domingo, periodo en el que está prohibido la celebración de reuniones o actos de campaña y proselitismo electoral.

“Es un periodo de reflexión, para que la ciudadanía analice y ejerza su voto en libertad, después de conocer las propuestas de todas las candidaturas”, comentó Valle Monroy.

El IECM precisó que, durante este periodo, sólo habrá campañas de las autoridades electorales al servicio de la ciudadanía sobre ubicación de casillas, forma correcta de marcar la boleta, cómo votar, medidas sanitarias, denuncia de delitos electorales.

Para denunciar irregularidades en este periodo de veda, la ciudadanía puede acudir a la Oficialía de Partes del IECM o enviar un correo al [se@iecm.mx](mailto:se@iecm.mx); también, ante la Fiscalía Electoral de la Ciudad de México, en el teléfono 800 133 7233, en [denunciagidital.cdmx.gob.mx](http://denunciagidital.cdmx.gob.mx) o mediante una denuncia presencial en General Gabriel Hernández #56 (planta baja), colonia Doctores.

Aclaró el IECM que para cualquier denuncia es importante presentar evidencias como videos, fotografías, documentos o audios para facilitar la investigación.

apr/nv

## **De violar veda electoral, candidatos perderán registro: IECM**

<https://es-us.noticias.yahoo.com/violar-veda-electoral-candidatos-perder%C3%A1n-212642041.html>

mié, 2 de junio de 2021 4:26 p. m. · 3 min de lectura

CIUDAD DE MÉXICO, junio 2 (EL UNIVERSAL).- El presidente de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), Bernardo Valle Monroy, advirtió que el candidato ganador y partido, "están en riesgo de perder el triunfo hasta el registro, en caso de violar la veda electoral" que inicia a partir de las 0:00 horas de este jueves.

Sin embargo, aclaró que la sanción tendrá que imponerla el Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECM), "pero será con base en la gravedad de infringir esta veda electoral, que iría desde un apercibimiento, multa, sanción y hasta la pérdida del registro y de su triunfo, según sea el caso", sostuvo el consejero.

Destacó que a las 23:59 horas de este miércoles concluye el periodo de campaña, el cual inició el pasado 4 de abril, por lo que el IECM ya envió comunicados a las 16 alcaldías y Gobierno capitalino, para que desde el primer minuto de este jueves comiencen a retirar toda la propaganda.

"Esas autoridades están obligados a comenzar el retiro de toda la propaganda, como lo establece el artículo 397 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (Coipe)", señaló Valle Monroy.

De igual forma, comentó que deberán informar al IECM del destino de toda esa propaganda, que deberá ser enviada a los centro de reciclaje.

Asimismo, Valle Monroy informó que siguen pendientes de las redes sociales y de más medios de comunicación, para establecer que no haya promoción de candidatos o partidos políticos en este periodo de veda.

Detalló que si la autoridad no retira la propaganda, será denunciada ante la Secretaría de la Contraloría General, donde surgirá la sanción, pero si quien infrinja la veda electoral es el candidato o el partido político "si la falta es grave o persistente, podría llegarse a retirar el triunfo al candidatos y hasta la pérdida del registro", reiteró.

La veda electoral arrancará a las 0:00 horas de este jueves y persistirá hasta las 18:00 horas del próximo domingo, periodo en el que está prohibido la celebración de reuniones o actos de campaña y proselitismo electoral.

"Es un periodo de reflexión, para que la ciudadanía analice y ejerza su voto en libertad, después de conocer las propuestas de todas las candidaturas" comentó Valle Monroy.

El IECM precisó que, durante este periodo, sólo habrá campañas de las autoridades electorales al servicio de la ciudadanía sobre ubicación de casillas, forma correcta de marcar la boleta, cómo votar, medidas sanitarias, denuncia de delitos electorales.

Para denunciar irregularidades en este periodo de veda, la ciudadanía puede acudir a la Oficialía de Partes del IECM o enviar un correo al [se@iecm.mx](mailto:se@iecm.mx); también, ante la Fiscalía Electoral de la Ciudad de México, en el teléfono 800 133 7233, en

denunciadigital.cdmx.gob.mx o mediante una denuncia presencial en General Gabriel Hernández #56 (planta baja), colonia Doctores.

Aclaró el IECM que para cualquier denuncia es importante presentar evidencias como videos, fotografías, documentos o audios para facilitar la investigación.